



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1297/2016

BITÁCORA: 21/G1-0528/03/16

Puebla, Puebla, 13 de Abril de 2016

*Accuse*

MARIA JOSEFINA CARMONA LOZADA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0034/2015 de fecha 09 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

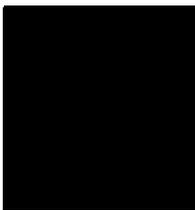
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN TERCERA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "PIEDRA ANCHA", Chignahuapan, D-21-053-PIE-002/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 116.522 Metros cúbicos	15	23	37	15285686	15285700
FRACCIÓN TERCERA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "PIEDRA ANCHA", Chignahuapan, D-21-053-PIE-002/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.848 Metros cúbicos	3	38	40	15285701	15285703
FRACCIÓN TERCERA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "PIEDRA ANCHA", Chignahuapan, D-21-053-PIE-002/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.164 Metros cúbicos	2	41	42	15285704	15285705
FRACCIÓN TERCERA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "PIEDRA ANCHA", Chignahuapan, D-21-053-PIE-002/15, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.585 Metros cúbicos	2	43	44	15285706	15285707

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

*[Handwritten signature]*  
Página 1





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1297/2016  
BITÁCORA: 21/G1-0528/03/16

Puebla, Puebla, 13 de Abril de 2016

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez - Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.-  
PRESENTE

Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de  
la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0290 AN. 2/10 EXP. 119/14 P

L'DMM/JLHV/LSC/ych